



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4442/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5385/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ PAGO A PROVEEDOR - PESPAC SOLUCIONES SRL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3126, de fecha 20 de abril del año 2023, la Subsecretaría de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, solicita al Área de Suministros arbitre los medios necesarios para autorizar el pago vía excepción del régimen de contratación vigente, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) al proveedor "PESPAC SOLUCIONES SRL", por el alquiler de dispensers (genérico), el cual fuera utilizado por la "Unidad Coordinadora", durante los meses de enero a diciembre del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3666, de fecha 21 de abril del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y autorice el pago al Proveedor que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación directa de la firma "PESPAC SOLUCIONES SRL", CUIT n.º 30-70997553-2, por el alquiler de dispensers (genérico), el cual fuera utilizado por la "Unidad Coordinadora", durante los meses de enero a diciembre del año 2023, por la suma total PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor "PESPAC SOLUCIONES SRL", CUIT n.º 30-70997553-2, hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "B" n.º 00005-00015411 de fecha 10 de octubre del año 2023.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 - C.E. Secretaría de Gobierno - Dependencia: CONEGO - Conducción Ejecutiva Secretaría de Gobierno - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 - 3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medio de transporte.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*